



Editorial

La Tablada y sus consecuencias

Ya hemos expuesto, a través de un comunicado, una solicitada periodística —que transcribimos en este número— y una Carta a los Amigos del CELS, nuestra posición con respecto al ataque de un grupo armado perteneciente a la agrupación Todos por la Patria, al cuartel del regimiento 3 de infantería de La Tablada, ocurrido el lunes 23 de enero de 1989.

No es necesario repetir, entonces, lo que está dicho. Interesa más bien analizar sus consecuencias y agregar algunas reflexiones que pueden ser útiles para quienes siguen con atención los acontecimientos de la Argentina, que con frecuencia deparan sorpresas.

El primero y más obvio de los hechos observados es el avance del poder militar y de la mentalidad representada por las fuerzas armadas y por los sectores reaccionarios de la sociedad, en la estructura del Estado, los partidos políticos, la Justicia y los medios de comunicación social. Dos síntomas flagrantes de esta actitud están reflejados en el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 10 de marzo de 1989 y el proyecto de ley antiterrorista incluido por el presidente de la Nación en las sesiones extraordinarias del Congreso. No nos detenemos en su análisis porque son materia de una declaración del CELS que se publica en esta entrega.

La caza de brujas y las manifestaciones tremendistas lanzadas a rodar, algunas sutiles y otras vociferantes y descabelladas, pero no por ello menos efectivas, pretenden echar un manto de sospecha sobre los ciudadanos que, como nosotros, luchamos por la vigencia plena de los derechos humanos, civiles y políticos, por la consolidación de la democracia y por la subordinación real de las Fuerzas Armadas al gobierno constitucional. La única respuesta frente a ello es la reiteración y coherencia de nuestras propuestas, la limpieza de la conducta y la prosecución tenaz de una labor testimonial. Hay que estar alerta, sin embargo, porque la sanción de los instrumentos legales antes mencionados podría dar lugar a la persecución legal de quienes expresan su pensamiento al amparo de las garantías constitucionales y exigen el cumplimiento de sus normas para los acusados, en salvaguardia del debido proceso. Dos jefes militares retirados, los generales Benjamín Menéndez y Heriberto Auel, pretenden la erección, nada menos, de pseudotribunales de las ideas para determinar quiénes son idóneos para ejercer sus derechos ciudadanos y observan o no una ortodoxia cultural adecuada a su mentalidad autoritaria. Semejante absurdo, aunque tenga pocos seguidores, indica la persistencia del "enano fascista" que parecía atenuada.

Desde otro ángulo, el ataque a La Tablada, indica que está igualmente latente en nuestra sociedad la existencia de esquemas ideológicos que conducen a un total aislamiento de la realidad, a una suerte de autismo político, con fuerte dosis de soberbia, que termina en actitudes de una pretendida vanguardia de supuestas masas ignorantes, con los resultados conocidos. Entre otros, el debilitamiento de la frágil democracia argentina, del espacio pluralista y de las organizaciones y partidos políticos defensores de la dignidad de la persona humana y de la justicia socio-económica. Estos grupos son presa fácil de los servicios de inteligencia que aprovechan su megalomanía y su mentalidad conspirativa para impulsarlos a acciones desatinadas, sólo favorables para los intereses de las fuerzas armadas.

El cuadro político argentino posee, por cierto, fuertes conos de sombra. El hecho que personajes siniestros y funambulescos como Rico y Seineldín, que moverían a risa si no fuera por su peligrosidad, tengan audiencia, reciban visitas y sean defendidos en público, señala que todavía existen compatriotas que suman, a una notoria incultura política, vocación de esclavos y de sicarios.

Todo esto, sin embargo, no debe conducir a la desesperanza o a la angustia. La vida de las sociedades humanas nunca ha sido fácil. Existimos en un constante desafío. Todas estas fallas son un indicio que algo termina en la Argentina. Y cuando algo concluye, como decía Pérez Galdós, es señal que algo empieza. O mejor dicho, que ya empezó, aunque sus logros hasta ahora sean imperfectos.

EMILIO FERMIN MIGNONE

DECLARACION

Con el reciente envío al Congreso Nacional para su tratamiento en sesiones extraordinarias de la llamada "ley omnibus" o "ley antiterrorista", el gobierno nacional completó el marco legal que ha creído necesario edificar, para prevenir y reprimir un posible brote subversivo, tras el episodio de La Tablada.

El CELS analizó la nueva normativa (que incluye también el Consejo de Seguridad, creado por decreto 83/89; y el Comité de Seguridad Interior — decreto 327/89—), y halló suficientes motivos para alarmarse. Por tal razón, con la firma de su presidente Emilio Mignone y de su coordinador ejecutivo, Octavio Carsen, difundió en abril la siguiente declaración:

El CELS se dirige a la opinión pública para señalar su alarma por la sanción del decreto del Poder Ejecutivo Nacional 327 del 10 de marzo de 1989 y por el texto del proyecto de ley antiterrorista, incluido por decisión del presidente de la Nación en la agenda de las sesiones extraordinarias del Congreso.

Ambos cuerpos legales, cuyos antecedentes se encuentran en el Plan Conintes y en la dictadura de Onganía, son inconstitucionales e incompatibles con el sistema republicano de gobierno.

El decreto 327/89, a pesar de su afirmación en contrario, contradice la ley 23.554 de defensa nacional, al permitir a los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas el inmiscuirse en la vida de los habitantes. Los argentinos tenemos una amarga experiencia sobre las consecuencias trágicas de esta acción. Impedirla es condición *sine qua non* para la salud de la República. El artículo primero establece un sistema de vigilancia sobre la actuación de las agrupaciones políticas que se opone a principios

elementales del derecho penal universal. El artículo quinto pone en manos de las fuerzas armadas la determinación de quién es o no terrorista y el sexto crea la figura de jefe de operaciones con facultades omnímodas en su zona. Estas llegan al decomiso de bienes y a la ejecución de personas.

Por su parte, el proyecto de ley antiterrorista posee, entre otros defectos, dos normas inaceptables, contenidas en los artículos cuarto y quinto. Por la primera de ellas queda cercenada la libertad de expresión al autorizarse el procesamiento y la detención por la simple expresión de las ideas. Por la segunda se limita la garantía de la defensa en juicio, establecida por la Constitución Nacional, al permitir la identificación del abogado con el defendido. Esa cláusula viola principios respetados desde los albores de la civilización, contenidos en convenios internacionales firmados por la Argentina. Su consecuencia será el retraimiento de la profesión legal para colaborar con la Justicia, por un justificado temor. Por último, es inadmisibles la prórroga de la facultad de mantener incomunicado a un detenido, sobre todo si se tiene en cuenta la práctica habitual, todavía no desterrada, de la tortura.

Por esas razones, el CELS convoca a la ciudadanía a oponerse a tales propuestas. Será necesario para ello constituir comisiones que entrevisten a los candidatos a la presidencia de los distintos partidos políticos y a sus asesores y que se apersonen al Congreso y conversen con los jefes de bloques y con los miembros de las comisiones que tienen a su cargo el estudio del proyecto, señalando la gravedad de estas iniciativas. Hay que llamar la atención de la ciudadanía y luchar con el espacio y los medios que nos proporciona el sistema constitucional para impedir la aplicación de normas que contradicen sus principios fundamentales.

I Cuerpo y ESMA

Hace unos días, la Corte Suprema pidió a la Cámara Federal los cuerpos principales de las causas del Primer Cuerpo de Ejército (en la que están procesados los generales Carlos Suárez Mason, José Montes, Juan Bautista Sasíañ, Andrés Aníbal Ferrero, Carlos Olivera Róvere y Adolfo Sigwald) y de la Escuela Mecánica de la Armada (ESMA), en la que están procesados los almirantes Antonio Vañek y Julio Torti.

De manera que la Cámara Federal, que estaba próxima a fijar fecha para las audiencias orales y públicas de la causa ESMA, se encuentra ahora imposibilitada de continuar los pasos procesales necesarios para dictar sentencia, puesto que el máximo tribunal de la nación tiene pendientes de resolución los recursos presen-

tados por las defensas de los militares.

Teniendo en cuenta que la Corte no tiene plazos para expedirse y que su petición se produce en un momento muy especial de la vida nacional, cuando el poder militar, convencido de que no tiene obligación de rendir cuentas a la sociedad por las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de estado, retomó un rol protagónico tras los episodios de La Tablada y reforzó su decisión de desconocer la justicia civil, el CELS emitió en abril el siguiente comunicado:

Cuando la capacidad de asombro de los argentinos parecía agotada en materia de arbitrariedades destinadas a impedir el procesamiento y condena de militares acusados de críme-

CONTINUA EN PAG. 4 →

Publicada en el matutino Clarín, el 28/2/89

SOLICITADA

A LA OPINION PUBLICA

Ante el intento de copamiento del regimiento de la Tablada, el centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) se dirige a la opinión pública para expresar lo siguiente:

1. Reitera su repudio a ese cruento atentado contra el orden constitucional, que pone en peligro la consolidación de la democracia y ha costado nuevamente vidas humanas.

2. En tal sentido la posición del CELS es clara y coherente. Se ha opuesto y se opone a toda tentativa terrorista, cualquiera sea su origen, civil o militar. Sólo el pleno acatamiento del sistema constitucional y de las leyes de la República garantizará la paz, la libertad, la seguridad y el progreso del país.

3. Como consecuencia de lo expuesto, el CELS no intervendrá en la defensa de los implicados en el hecho referido.

Ello no implica desconocer la necesidad de la defensa en juicio, que constituye un derecho humano reconocido por las sociedades civilizadas, las convenciones internacionales y la constitución nacional. Los abogados que actúan como defensores lo hacen libremente en ejercicio de su misión profesional, como colaboradores de la justicia y no se identifican con la ideología ni con la conducta de sus defendidos.

4. En cumplimiento de sus objetivos institucionales, el CELS analizará atentamente las informaciones que se recojan y el desarrollo de los acontecimientos para la salvaguardia del debido proceso y la plena vigencia de los derechos humanos, interviniendo activamente, incluso mediante acciones judiciales, en caso de comprobar la existencia de violaciones. En tal sentido prestará asistencia a las personas que se sientan amenazadas o cuyos derechos sean menoscabados.

El estricto resguardo de las garantías constitucionales y legales constituye un desafío para la sociedad y el Estado argentinos. Los ojos del mundo están puesto sobre nuestro país para verificar que no se incurra nuevamente en la represión al margen de la ley, con medios que repudia la conciencia ética de la humanidad.

5. Tan importante como lo antedicho lo constituye la necesidad que las autoridades realicen una exhaustiva investigación y hagan conocer sus resultados, evitando, al mismo tiempo, la difusión de informaciones confusas y no comprobadas, que a veces ponen en juego el honor de las personas. Ello limitará igualmente los intentos de utilización de lo ocurrido con finalidades sectarias o subalternas.

6. Nadie ignora que este episodio ha desatado una campaña de sospechas, delación y persecución, movilizada por sectores de la sociedad que menosprecian la dignidad de la persona humana, se oponen a la convivencia democrática y propician la restauración del autoritarismo. A ello se suma el miedo que, lógicamente, invade a muchos ciudadanos, al resucitar en sus mentes fantasmas de un pasado reciente. No hay que sentirse doblegados por tales insidias ni debilitar la defensa de la causa de los derechos humanos, que constituyen la esencia de la democracia.

7. Finalmente, cabe señalar que sólo será posible erradicar la violencia si todos los habitantes de la Nación, con o sin uniforme, nos sometemos a la constitución y las leyes

Oclavio Carsen
Coordinador Ejecutivo

Emilio F. Mignone
Presidente



Centro de Estudios Legales y Sociales

La salud y la vida carcelaria

El juez de instrucción Luis Velasco hizo lugar a un recurso de habeas corpus de un detenido en la cárcel de Villa Devoto, que carecía de asistencia médica. Además consignó su asombro porque esa unidad del Servicio Penitenciario Federal, hay más de 1.300 detenidos que son atendidos por tres enfermeros.

Resulta loable la preocupación del magistrado por la situación carcelaria. Tanto más, cuando por su propia jerarquía, no debería ignorar las características intrínsecas de las instituciones totales. Pero tal vez olvida que la mayoría de los internos son procesados privados de libertad durante largos años, en función de interpretaciones draconianas de la ley y de restricciones jurisprudenciales a la excarcelación, hasta que les llega la sentencia, muchas veces absolutoria, o salen de la cárcel por haber cumplido en prisión preventiva el máximo de la pena impuesta por el delito que se les imputa.

Por otra parte, el Código de Procedimientos en Materia Penal, obliga a los jueces de instrucción, a visitar —por lo menos cada cuatro meses y sin necesidad de una previa notificación a las autoridades— las cárceles de detenidos o condenados existentes en el distrito en que tenga asiento su juzgado, para conocer el estado de los presos, oír las reclamaciones que éstos hagan sobre el tratamiento que reciben, y las peticiones que directamente formulen sobre el estado de la causa. Este mandato legal es ignorado por la mayoría de los jueces; de otra manera, la carencia de asistencia médica y tantas otras irregularidades, serían subsanadas de inmediato y en forma directa por el propio magistrado.

Si en este caso, el doctor Velasco visitara asiduamente la cárcel de encausados de Devoto, no necesitaría del habeas corpus que le hizo descubrir las aberraciones de las instituciones totales. Asimismo, si la actividad judicial fuera más humanizada, no existirían tantos detenidos, quienes podrían recurrir a servicios médicos comunes a la sociedad, algo que ahora les está vedado porque, para la cosmovisión tribunalicia, los hombres que viven cruzando la avenida Callao son de segunda, y la población carcelaria está compuesta por esos hombres, miembros de los sectores subalternos de la sociedad.

Sabemos de la efectividad para resolver las causas que anima al doctor Velasco: recordamos, en este sentido, que en 24 horas leyó un voluminoso expediente y pudo ordenar la libertad de los agentes de inteligencia Rubén Bufano y Luis Martínez, detenidos en Suiza y extraditados luego al país por su responsabilidad en el secuestro extorsivo del financiero Fernando Combal y de delitos similares cometidos al amparo del terrorismo de estado. Tal celeridad de parte del magistrado, seguramente, lo impulsará a trabajar full time ahora que conoce el número de encausados —1.300, según sus propias palabras—, para excarcelar y modificar calificaciones que impiden la libertad de los hombres detenidos, tan de primera como los magistrados judiciales, si tenemos en cuenta el art. 16 de la Constitución Nacional.

Respecto a la atención que tienen los procesados en La Tablada, Velasco olvidó que aún no han sido condenados por el tribunal competente. Pero lo que es más grave, olvidó que él es sólo juez de instrucción y la ley no lo faculta a dictar condena, ni siquiera respecto a sus justiciables. Por supuesto que le está también vedado condenar a quienes se encuentran a disposición de otro juez.

Sin ánimo de polemizar, en la Argentina las situaciones aberrantes abundan; para mucha gente, es aberrante por ejemplo mantener detenida a una persona por pertenecer a las clases subalternas, o no investigar las torturas a que son sometidos muchos de los detenidos en nuestro país.

I Cuerpo y ESMA

→ Vlene de la página 2

nes y violaciones a los derechos humanos, la Corte Suprema de Justicia de la Nación acaba de adoptar una medida insólita. Como es público, ha requerido a la Cámara Federal de Apelaciones la remisión de los originales de las causas contra los jefes del Primer Cuerpo de Ejército y de la Escuela de Mecánica de la Armada, con el propósito obvio de impedir la convocatoria a audiencias públicas y orales.

Se trata de una nueva defección de las autoridades constitucionales, frente al chantaje castrense y a la amenaza de los oficiales implica-

dos de negarse a concurrir a las citaciones.

Esta decisión, que carece de fundamento legal razonable, constituye el prelude de la absolución que se pretende para quienes concibieron y ejecutaron el plan criminal que condujo a la tortura y al asesinato de millares de argentinos.

Con la violación de la justicia y la abdicación del poder político, no se salvargua la democracia. Por el contrario, es el camino de su debilitamiento frente a las aspiraciones desmedidas de unas fuerzas armadas, convertidas en el principal enemigo del pueblo argentino.

Firmaron el texto, Emilio Mignone, Octavio Carsen y Boris Pasik.

JULIO BINSTOCK

El lunes 6 de marzo de 1989 dejó de latir el corazón de Julio Binstock. Hacía tiempo que estaba debilitado, no tanto por causas físicas como por el dolor y la tristeza que se fueron acumulando en su espíritu.

El 20 de agosto de 1976 su hijo Guillermo fue arrestado por agentes de las fuerzas armadas y su nombre pasó a incorporarse a la larga lista de detenidos-desaparecidos. Julio y su esposa Mina no descansaron en su búsqueda.

Conscientes que esta lucha no podía ser individual, ambos se incorporaron a las nascentes organizaciones de derechos humanos y estuvieron presentes en cuanta tarea y ocasión fue necesaria. La figura de los dos era inconfundible en marchas y concentraciones.

Hace pocos años la muerte de Mina en un absurdo accidente de tránsito aumentó su cuota de dolor. Convivían entrañablemente unidos, preocupados por sus hijos y nietos y esa ausencia irreparable abrevió, sin duda, sus días en la tierra.

Era Julio amigo dilecto y colaborador del CELS desde sus comienzos. A pesar de sus achaques nos visitaba con frecuencia y compartía nuestros trabajos y problemas.

Fue Julio Binstock, ante todo, un hombre íntegro y generoso. Ingeniero industrial, había desarrollado una fecunda carrera en la

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y en la docencia técnica, donde dio muestras de su inteligencia, su preparación, su sentido de la responsabilidad y su honradez insobornable.

Por todos lados dejó amigos, que en algunos casos las circunstancias alejaron. Su carácter vivaz y en algunas ocasiones controversial a veces ocultaba, para los que no lo conocían a fondo, una generosidad inagotable y una sensibilidad humana profunda. Seguía con atención los acontecimientos del país, que eran objeto de su comentario agudo, con expresiones típicas de un porteño de alma. Todo lo que ocurría lo apasionaba y, con frecuencia, como es comprensible, contribuía a afectar su corazón lacerado. Hasta el último momento, cuando lo visitábamos en el hospital, visiblemente debilitado, mantenía su interés por las personas y los hechos.

Su muerte afecta no sólo al CELS sino a toda la comunidad de quienes combaten por la dignidad de la persona humana, por la justicia y la verdad. Su recuerdo es un estímulo para no abandonar la lucha de la cual, sólo ahora, descansa. Julio Binstock tenía 70 años y fue sepultado en el cementerio israelita de La Tablada, junto a Mina. Deja un hijo, nueras y tres nietos. Le sobrevive también un hermano.

BOY SCOUTS FASCISTAS

Radio Nacional San Martín de los Andes (a 400 km. al sur de Neuquén), denunció recientemente la existencia de un grupo de Boy Scouts llamado "Cúndor de los Andes", adiestrado en las prácticas y principios fascistas que incluirían ejercicios de tiro con armas.

La revelación la hizo un joven miembro del grupo, señalando que durante el adiestramiento se inculcaban principios racistas contra los judíos y que se programaban prácticas con armas de fuego en una unidad militar. El joven en cuestión, dijo también, que uno de los responsables

del grupo era el director de prensa de la municipalidad de Neuquén, Claudio Prado.

El Instituto Nacional de Scoutismo Argentino y la Unión Scouts Católicos Argentinos, negaron que exista un grupo de scouts reconocido en San Martín de los Andes, y expresaron su preocupación por la actividad de "inescrupulosos que utilizan el nombre de instituciones de bien público y de servicios para obtener réditos mezquinos, disociantes, discriminatorios y atentatorios de la dignidad de la persona humana".

Olga Márquez de Aredez

Las Abuelas de Plaza de Mayo y la Línea Fundadora de las Madres de Plaza de Mayo, se solidarizaron con la señora Olga Márquez de Aredez cuya labor, llena de coraje en un medio muy difícil, es verdaderamente admirable.

La señora de Aredez, dicen las dos entidades en un comunicado, de larga trayectoria en la defensa de los derechos humanos en Libertador General San Martín donde reside, y en toda la provincia de Jujuy, ha estado siendo y es objeto de una detestable campaña difamatoria y calumniosa con la que se pretende desprestigiarla y con la que se intenta alejarla de su actividad, ya que a la misma se suman distintos actos intimidatorios que van desde las ame-

nazas telefónicas contra su vida hasta la violación —hasta ahora impune— de su domicilio.

La señora de Aredez ha denunciado ante la Justicia y la policía de Libertador General San Martín esas amenazas, pero ante la situación de indefensión en la que se encuentra recurrió también a las autoridades nacionales, Ministerio del Interior, Subsecretaría de Derechos Humanos y la Procuración General de la Nación, esta última en la persona del doctor Andrés D'Alessio.

Los funcionarios entrevistados manifestaron su preocupación por la situación de la señora de Aredez y se comprometieron a ordenar la investigación de los hechos denunciados y a brindarle seguridad.

Presencia del CELS

• Nuestra colaboradora, Andrea Andujar, nos representó a fines del año pasado en el Primer Taller sobre Información de Derechos Humanos en el Paraguay, organizado por la Coordinadora de entidades humanitarias de ese país y del que participaron además, organismos chilenos y estadounidenses.

El objetivo del encuentro fue analizar el problema de la carencia de información en el ámbito internacional, sobre la situación de los derechos humanos en Paraguay. Se determinó que el problema era consecuencia de la diversidad de criterios en la definición de las violaciones a los derechos humanos y de la falta de coordinación entre los organismos guaraníes para realizar la denuncia, prevención y defensa de los derechos humanos, produciendo todo ello confusión y poca credibilidad internacional sobre lo que acontece en Paraguay.

En este marco, Andrea expuso el método por el cual en el CELS clasificamos y recuperamos la información periodística referida a derechos humanos en nuestro país; las perspectivas de trabajo en el gobierno democrático; las investigaciones sobre violencia policial y actos de violencia política en el actual período constitucional y las investigaciones emergentes del archivo periodístico. Andrea además, invitó a los integrantes de los centros de documentación de los organismos guaraníes a conocer nuestro sistema, y ofreció nuestra colaboración para que los compañeros de ese país hermano, se capaciten en esta materia.

• El coordinador del centro de documentación del CELS, Daniel Frontalini, viajó recientemente a Filipinas, invitado por Huridoc's (una organización especializada en promover el manejo de información sobre derechos humanos) para aportar sus conocimientos en el Grupo de Trabajo sobre Formatos Uniformes para Casos, Eventos, de violaciones a los derechos humanos, sistema que el CELS desarrolla de manera más o menos sofisticada, desde que se creó su equipo de documentación. Conviene aclarar que los formatos son las pantallas de computación o fichas manuales que contienen los datos esenciales para dar cuenta de una realidad.

Daniel participó también del Curso de Entrenamiento para el manejo de información en derechos humanos para países en desarrollo, en cuyo marco se analizaron nuevas formas de trabajo conjunto, entre ellas el programa Busys, un sistema sencillo y eficiente para el manejo de materiales de biblioteca y formas de comunicación electrónica como la utilización de modems o el correo electrónico o la utilización de otras bases de datos vía telefónica. Daniel apuntó las ideas ejes sobre las que pivotó la reunión de Filipinas: la necesidad de desarrollar un registro de comunicación entendible y ajustado a la normativa internacional sobre Derechos Humanos y la necesidad de contar con un sistema integral de información para las organizaciones no gubernamentales.

• El doctor Boris Pasik, secretario del CELS, nos representó ante el Segundo Congreso Iberoamericano de Derechos Humanos que tuvo lugar en Badajoz, España, a fines del año pasado. Trabajó en las comisiones sobre Cono Sur y sobre las entidades humani-

tarias, organización y coordinación; y coordinó a la vez, la comisión sobre sistema jurídico internacional en el Cono Sur. Asimismo, participó en foros públicos, en las ciudades de Cáceres y Mérida.

Entre sus vivencias, nuestro secretario resaltó la intervención del ex fiscal de la Cámara Federal, Julio Strassera —que actualmente se desempeña como diplomático en Ginebra—, cuya ponencia, en el marco de los debates sobre la situación Argentina, fue calificada por el propio Boris como "lamentable", puesto que entre otras cosas, sostuvo que las leyes de punto final y de obediencia debida fueron dictadas por los poderes elegidos por el pueblo, que no hay en el país violaciones a los derechos humanos, que nadie se siente perseguido, etc. Fue Rodolfo Matarollo quien rebatió la postura de Strassera con sólidas argumentaciones de derecho internacional, público y penal, en tanto Boris ubicó la cuestión en el plano ético y moral, destacando que los desprocesamientos herían la sensibilidad popular y lesionaban la credibilidad en las instituciones de la democracia, ya que se había legitimado la impunidad.

• Entre fines de enero y principios de febrero últimos, el doctor Emilio Mignone viajó a Irlanda invitado por el University College Cork de la ciudad del mismo nombre, para participar en la Jean Donovan Conference, que se realiza anualmente en memoria de la joven misionera laica estadounidense, asesinada por las fuerzas de Seguridad en El Salvador, junto a tres monjas de la misma nacionalidad.

El tema de la reunión de este año era Opción por los Pobres e Iglesias y Dictaduras de América Latina. En el marco de esa Conferencia (presidida por el doctor Eamonn Casey, obispo de Galway y encargado de las relaciones con el Tercer Mundo en la Conferencia Episcopal Irlandesa), Emilio expuso y amplió la temática ya desarrollada en su libro "Iglesia y Dictadura" (Ed. 1986), con una previa explicación sobre los orígenes y características de la dictadura militar de 1976/83 y el terrorismo de estado. Además, pronunció discursos en diez oportunidades, en distintas ciudades de Irlanda, sobre temas vinculados a la situación sociopolítica latinoamericana y en especial argentina; y concedió entrevistas al periodismo radial y televisivo, contribuyendo así a formar en su auditorio, un criterio más aproximado a la realidad nacional.

Previo a este viaje, el presidente del CELS visitó Italia, contactándose en Verona con el Movimiento Laici America Latina (MLAL), un organismo de voluntariado y cooperación internacional, creado por la iglesia católica y representado en esa ciudad por Enzo Melegari. Emilio analizó con él la posibilidad de recibir apoyo del MLAL para nuestro proyecto de Apoyo Jurídico Popular, que fue excelentemente acogido por Melegari, quien sugirió a su vez la necesidad de incluir en el proyecto, la atención y capacitación de jóvenes desocupados. La conversación tuvo resultados positivos y planteó posibilidades de trabajo conjunto entre el MLAL, CELS y PROCOP.

ASI TRABAJAMOS...

Desde hace algunos meses, el CELS asesora a los ciudadanos extranjeros que no tienen sus documentos en regla, y que desean regularizar su situación. La doctora Alicia Curiel se encarga de estos temas y lucha frecuentemente con la Dirección Nacional de Migraciones, una dependencia del Ministerio del Interior cuyo director es el doctor Rodríguez Onetto.

En Migraciones destacan por su persistencia el alto grado de burocratización y la poca colaboración que allí prestan los funcionarios y empleados. Es común por ejemplo, concurrir a Mesa de Entradas para requerir la ubicación de un expediente, dato que muy pocas veces se obtiene con precisión. Esto obliga a iniciar un azaroso peregrinaje por las distintas dependencias en las que por lo general se recoge la misma información: el expediente no está. Cuando nunca puede verse, la realidad resulta insoslayable: el documento se ha perdido y entonces no queda otro recurso que reconstruirlo, con todas las dificultades que ello implica.

En resumen, toda la tarea que se realiza en Migraciones, está orientada en mayor o menor medida, al desaliento de aquellos extranjeros que, por uno u otro motivo, desean radicarse en el país.

Esta situación se ha agudizado para aquellos no comprendidos en la última amnistía dictada el 1º de setiembre de 1987, que concede radicación automática a todos los extranjeros indocumentados que ingresaron al país, antes de esa fecha. De manera que los ingresados después de esa fecha, son ilegales,

excepto quienes prueben tener ascendientes, descendientes o cónyuge de nacionalidad argentina, o que depositen una fuerte suma de dinero en dólares, restricción ésta que perjudica sobre todo a nuestros hermanos latinoamericanos obligados en muchos casos al exilio político o económico.

El hecho de restringir la radicación en el país, y sujetarla siempre a una incierta amnistía, según convenga o no a los intereses del partido gobernante, es una abierta violación al Preámbulo de la Constitución Nacional, en el que se funda el espíritu y la declaración de los sagrados principios de la Nación Argentina, que invita a todos los hombres del mundo a habitar este suelo.

Pero además, la condición de extranjero indocumentado dificulta hallar un digno medio de subsistencia y convierte a estas personas en víctimas de múltiples condiciones de explotación por parte de las patronales, o del propio medio social en el que se insertan, en abierta violación a los derechos humanos.

Pero volvamos a la tarea de asesoramiento que en representación del CELS presta la doctora Curiel. Hasta ahora ha evacuado numerosas consultas y manejado un total de siete casos. Tomaremos sólo dos como ejemplo de las dificultades que enfrenta nuestra abogada: "Martínez Noguera, José de Jesús s/Venia Supletoria para contraer matrimonio" y "González, Pablo Lider s/Certificado de antecedentes por trámites con radicación".

José de Jesús, un venezolano residente en el país desde hace cuatro años, tenía su pasaporte vencido y deseaba casarse; el problema radicaba en que, para la legislación venezolana era mayor de edad, para la nuestra no. Debimos pedir un permiso que produjo una serie de inconvenientes: por de pronto, el Juzgado de Menores reclamó pruebas que nosotros no teníamos la obligación de aportar; entre ellas pidió una pericia psiquiátrica de nuestro patrocinado, que probara si tenía madurez psíquica para contraer matrimonio. No obstante, acumulamos las pruebas solicitadas y finalmente, cuatro meses después de iniciado el expediente, José de Jesús pudo casarse.

Pablo Lider González, de nacionalidad paraguaya, necesitaba su radicación, pero la policía federal, sin ninguna explicación, le negó durante dos años el certificado de antecedentes. Debimos intervenir y ahí nos enteramos la razón de la negativa policial: faltaba la impresión digital de un dedo, negligencia imputable al funcionario que tomó las huellas de Pablo. Fue infructuoso el envío de una carta documento al entonces jefe de policía, Juan Angel Pirker y sólo después de una entrevista personal con él, en la que le reclamamos enérgicamente que otorgara el certificado so pena de iniciar acciones judiciales, obtuvimos el documento.

Ante Migraciones entonces hubo que presentar un pedido de reconsideración del caso porque para la repartición, Pablo estaba excluido de las generales de la ley; naturalmente, el pedido fue denegado, de manera que ahora se inició el trámite de nuevo y se está a la espera de la decisión oficial.

FERMIN NUÑEZ

Fermin Angel Núñez, es el único preso político heredado de la dictadura, que permanece alojado en la cárcel de Devoto. Cumplió 14 años de cautiverio, convirtiéndose así en el preso político más antiguo de América del Sur.

Fermin fue detenido en Tucumán el 18 de enero de 1975, secuestrado, desaparecido, torturado y condenado por el régimen de facto que imperó en el país desde 1976 hasta 1983.

La justicia constitucional nunca ha revisado el proceso aberrante al que fue sometido, ni la injusta condena que se le impuso. A fines de 1987, le concedió la libertad condicional, pero a principios de 1988 se le revocó y lo volvió a encarcelar, negándole hasta ahora ese derecho que le asiste.

El caso de Fermin ha sido denunciado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la O.E.A. y será tratado en las sesiones ordinarias de abril.

Recientemente, Fermin fue visitado por el Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel y por el titular de la Comisión de Derechos Humanos de la CGT, Ricardo Pérez, quienes se solidarizaron con él y enviaron un mensaje a la CIDH, reclamando un pronunciamiento rápido del organismo.

Exigir la libertad inmediata de Fermin y la revisión de su causa, es exigir el derecho a la justicia que todos debemos defender.

SR. JOSE MARIA VAZQUEZ
JUNCAL 1770 P. 21 "A"
CAPITAL
(1062)

CORREO ARGENTINO CENTRAL B. SUC. 21 BUENOS AIRES	FRANQUEO PAGADO Nº 1838
	TARIFA REDUCIDA Nº 835

Centro de Estudios Legales y Sociales

CELS



Dirección: Rodríguez Peña 286, 1º piso, (1020) Bs. As Argentina. Tel.: 40-9968

Personería Jurídica: 556/85 I.G.J. Ministerio de Educación y Justicia - Entidad de Bien Público

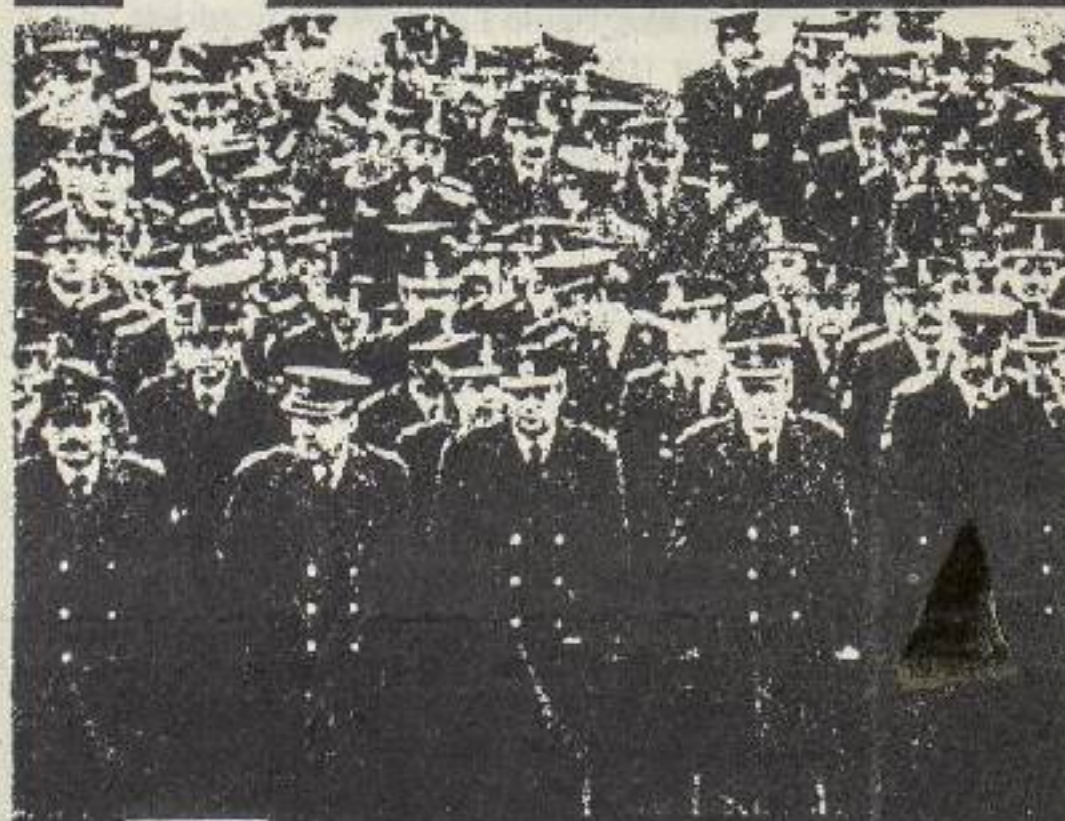
Afiliado a: Comisión Internacional de Juristas (Ginebra) - Liga Internacional por los Derechos Humanos del Hombre (Nueva York).

Adherido a: Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos (ALDHU)

Representante del Secretariado Internacional de Juristas para la Amnistía y la Democracia en Paraguay (SIJAP)

Hemos puesto en circulación recientemente, la segunda edición del libro **CULPABLES PARA LA SOCIEDAD, IMPUNES POR LA LEY**, cuya elaboración han auspiciado las entidades hermanas.

CULPABLES PARA LA SOCIEDAD



IMPUNES POR LA LEY

En él, los verdugos del terrorismo de estado aparecen agrupados por las zonas de seguridad en las que actuaron y dentro de cada una de ellas, por los distintos pasos con que se fue efectivizando la impunidad: la ley de punto final, ley de obediencia debida y los últimos fallos de la Corte Suprema de Justicia.

La ley de punto final, en febrero de 1987, benefició a centenares de represores que habían sido denunciados en todo el país. Pese a ello, alrededor de 450 fueron procesados en las distintas Cámaras Federales. En 1987, la ley de obediencia debida benefició a otros 400 represores. Los últimos fallos de la Corte Suprema dejaron en libertad a unos 40. Hoy quedan siete condenados y unos quince procesados.

CULPABLES... es un texto de consulta imprescindible para quienes estén decididos a no permitir el olvido. Es también, un trabajo que ha cobrado repentina y dramática actualidad, desde que, con la creación del Consejo Nacional de Seguridad, del Comité de Seguridad Interior y la inminente sanción de la ley antiterrorista ideada por el gobierno para prevenir y reprimir los "rebotes subversivos", no es descabellado pensar que no falta mucho para que todos volvamos a ser "subversivos" y, consecuentemente, víctimas del arbitrio militar, ámbito en el que recaerá, muy probablemente, el poder de decidir quién es "terrorista" y quién no; y ello, con el agravante de que las instituciones castrenses, no han sido depuradas* y siguen conteniendo a muchos de los individuos que denunciábamos en estas páginas.

Resta por señalar, especialmente a nuestros amigos del exterior que estén interesados en contar con uno o más ejemplares, que deberán enviarnos un cheque o giro postal de 7 dólares por cada texto, a nombre de nuestra institución y a nuestra dirección, para los gastos de franqueo por vía aérea.

SOLICITAMOS ADHESIONES

El CELS es una entidad sin fines de lucro que se mantiene mediante donaciones esporádicas y el aporte regular de sus asociados.

Las innumerables tareas que se realizan —cuya información le brinda este boletín— insumen gastos que cada vez nos resulta más difícil solventar.

Todas las personas dispuestas a apoyar nuestra labor,

pueden suscribirse con una cuota mensual, según sus posibilidades, acercándose a nuestra sede dentro de los horarios de atención fijados.

Los objetivos del CELS son compartidos por todos los que reclaman **VERDAD, JUSTICIA y PAZ.**

AYUDENOS A LOGRARLO.